



16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INCASTRO
SOCIEDAD ANONIMA
CIVIL.**

CUANTIA : \$/3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** representada por la señora **MARIA NUÑEZ PINCAY**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, licenciada en ciencias de la educación en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO : Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de

capital y reforma de estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe la presente escritura pública la señora María Nuñez Pincay en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el primero de febrero del presente año.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Incastro Sociedad Anónima Civil se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Suplente décimo tercero del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se inscribió en el registro mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.- b) La junta general extraordinaria y universal de accionistas en sesión celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Uno.- Aumentar el capital social en Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Dos.- Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto, tal como consta detallado en el acta de junta general celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-----

TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales/ antecedentes la señora María Nuñez Pincay en su calidad de gerente de Incastro Sociedad Anónima Civil declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Aumentado el capital de la compañía antes citada a cinco millones de sucres, correctamente integrado, es decir, suscrito y



3

INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

GUAYAQUIL - ECUADOR

10 DE AGOSTO 838

Télefono 531-662

Guayaquil, 20 de Julio de 1994 ,

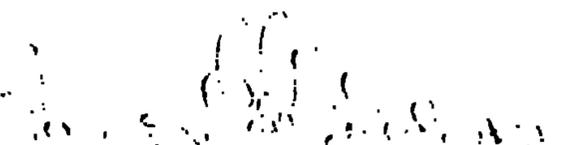
Señora Licenciada
MARIA NUÑEZ Píncay
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Sociedad "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL" en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegiría para desempeñar el cargo de GERENTE de la Sociedad por el lapso de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que le confieren la ley y el Estatuto Social, encontrándose entre éstos ejercer la administración de los negocios sociales y la representación legal de la Sociedad.

INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se constituyó el 25 de Febrero de 1988, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la misma que luego de su aprobación por el Intendente de Compañías de Guayaquil, - Encargada, se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Junio de 1991.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo, muy atentamente,


Narcisa Campozano Indacochea
Secretaria Ad-hoc de la
Junta General de Accionista.

30 Dic 1994 RM. } OK
31 mayo 1995

Guayaquil, 20 de Julio de 1994

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE, conferido -

en mi favor en la Sociedad "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL"

[Handwritten Signature]
Lcda. María Nuñez Pincay
Ced. I. # 0904094158

Lo agregado es válido

[Handwritten Signature]
030405645-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 030405645/8 Registro Mercantil No.
20512 Repertorio No. 43915
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Diciembre de 1994



~~LUCA, GARCIA...
Registrador...
del Canton Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 65570



0004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las diecinueve horas, en el local de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, ubicado en la calles Capitán Nájera # 838 y décima tercera; de conformidad con los Estatutos y artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas, asistiendo los siguientes personas: Felícita Cabrera vda. de Castro, propietaria de 1.776 acciones y con derecho a 1.776 votos; Luz Cevallos Torres, Marlene Quezada Montalvo, David Ayala Ponce y Kleber García López, propietarios de 1 acción y con derecho a 1 voto, cada uno de ellos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de s/. 1.000 cada una; por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa la señorita Marlene Quezada Montalvo como presidenta y la señora María Nuñez Pincay en su calidad de secretaria de esta junta general. La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, esto es dos millones de sucres.

A continuación el señorita Marlene Quezada hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberá tratar sobre el siguiente asunto, como único punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA". Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto, por lo que la presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día. A continuación la presente procede a la lectura de la resolución # 23.1.1.3.209 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a cinco millones de sucres, como mínimo; en tal virtud, los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES (s/. 3.000.000), de manera que en lo sucesivo queda fijado en cinco millones de sucres; aumento que se realiza mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. La

presidenta informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto. Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por la presidenta, aquellos manifiestan que son sus voluntades suscribir las nuevas acciones del aumento de capital acordado, en el mismo número que mantienen con el actual capital de la compañía, por lo que los accionistas minoritarios han negociado el "défeco" de atribución sobre la acción de acción que les corresponde, a favor de la señora vda. ~~de~~ ~~de~~ Castro. En consecuencia, suscriben dichas acciones de la siguiente manera: 1.- Felicitá Cabrera vda. de Castro, propietaria de 1.996 acciones, suscribe 2.996 nuevas acciones; 2.- Luz Cavallos Torres, Marlene Quezada Montalvo, David Ayala Ponce y Kleber García López, propietarios de una acción, individualmente, suscriben una nueva acción, cada uno de ellos. Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad la junta resolvió aprobar la suscripción de las 3.000 nuevas acciones, en la forma ya expresada y también aceptar el pago de las mismas, mediante la utilización de la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, la misma que al 31 de diciembre de 1993 tiene el saldo de s/. 4'566.269 según consta en el estado financiero que fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 15 de abril de 1994, por lo que este organismo de administración ratifica los saldos favorables de los accionistas en acción, a los cuales se deducirán el importe de las acciones suscritas que totalizan tres millones de sucres.

A continuación la junta general por unanimidad acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Acto seguido la junta general acordó autorizar a la señora María Nuñez Pincay, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos, acordados por la presente junta general.

Finalmente, la presidencia manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: lista de asistentes con número de acciones que representan, copia certificada del acta expedida por la secretaria de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, al cabo de lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el artículo primero de la misma que



Queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones; con constancia de lo expresado firman los accionistas asistentes conjuntamente con la presidenta y la secretaria de esta junta general, que certifica. (f) Marlene Quezada Montalvo, presidenta; (f) María Nuñez Pincay, secretaria (f) Felicita Cabrera vda. de Castro; (f) Luz Cevallos Torres; (f) David Ayala Ponce; (f) Kleber García López.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

María Nuñez Pincay

María Nuñez Pincay

Secretaria Junta General de Accionistas de
INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL



16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

pagado en su totalidad, en los términos como se detalla en el acta de 6

junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el

primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dos.-

Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales que tiene

relación al capital social, en los términos que constan en el acta de

junta general de accionistas antes citada, cuya copia se adjunta.- Tres.-

Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES :Se adjunta a fin de

que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura,

copias debidamente certificadas del nombramiento de la representante

legal y del acta de junta general extraordinaria y universal de

accionistas celebrada el primero de febrero de mil novecientos

noventa y cinco.-----

Agregue usted, señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias

para la plena validez de la presente escritura.- Firmado. JULIO C.

BERNABE C.- ABOGADO. Registro numero siete mil quinientos

cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, el nombramiento y

acta de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos

los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la

suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

por la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

Leda Maria Nuñez P.
LCDA. MARIA NUÑEZ PINCAY.

GERENTE

C.C. 0904094158

CER.VOT. 009

R.U.C. 09901184147001

EL NOTARIO.

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *h*



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0006380 de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INCASTRO - SOCIEDAD ANONIMA CIVIL..-Guayaquil, Octubre 18 de 1.995..h



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006380, dictada el 13 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL", de folios 7.000 a 7.004, número 2.375 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.157 del Reportorio.- Guayaquil, veis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil suplente.

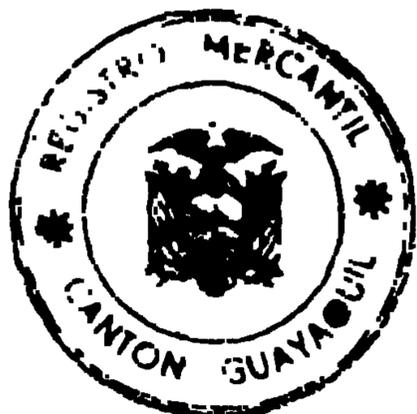
[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública en que antecede a faja 17.934 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil